**ACTA NÚMERO: 25/2019.**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 21/2019, 22/2019 y 23/2019. - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios número TES/200/2018, TES/201/2018 y TES/202/2019, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, signados por la Tesorera del Poder Judicial del Estado, así como con el oficio número 541/C/2019, del veinticuatro del presente mes y año, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/198/2019, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, signado por la Tesorera del Poder Judicial del Estado, así como con el oficio número 540/C/2019, de la misma fecha, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JURTSJ/60/2019, de fecha veintitrés de abril del presente año, signada por el Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 792, de fecha quince de abril del año en curso, signado por el Doctor Héctor Maldonado Bonilla, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como del oficio número JURTSJ/61/2019, de fecha veinticuatro de abril del presente año, signado por el Titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 805, de fecha quince del mes y año en curso, signado por el Doctor Héctor Maldonado Bonilla, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha veintidós de abril del año dos mil diecinueve, signado por el Diligenciario del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha veintidós de abril del año en curso, signado por el Licenciado Rodolfo Montealegre Luna. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha veintidós de abril del año que transcurre, signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - - - - - - - - - - - - - - - --
11. Análisis, discusión y determinación en su caso del oficio número MD/04/2019, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, signado por el Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -
12. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 788/2019, de fecha veinticuatro de abril del presente año, signado por el Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - -
14. Asuntos generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - -  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
|  |  |
| Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente - - - - - - - -  |
| Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - |

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/25/2019.** **Aprobación de las actas número 21/2019, 22/2019 y 23/2019. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***En términos del* *artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número* **21/2019, 22/2019 y 23/2019***, se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/25/2019. Oficios número TES/200/2018, TES/201/2018 y TES/202/2019, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, signados por la Tesorera del Poder Judicial del Estado, así como con el oficio número 541/C/2019, del veinticuatro del presente mes y año, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios número* TES/200/2019, TES/201/2019 y TES/202/2019, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, signados por la Tesorera del Poder Judicial del Estado*, mediante los cuales, remite información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil diecinueve, así como con el oficio número* 541/C/2019, del veinticuatro del presente mes y año*, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí, en términos de los artículos 100, 101, 101 Bis, fracción III, 104 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura del Estado toma conocimiento y aprueba**el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia al mes de marzo del año dos mil diecinueve. Comuníquese esta determinación a la Tesorera y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO IV/25/2019.** **Oficio número TES/198/2019, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, signado por la Tesorera del Poder Judicial del Estado, así como con el oficio número 540/C/2019, de la misma fecha, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta con el oficio número* TES/198/2019, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve*, signado por la Tesorera del Poder Judicial del Estado, así como con el oficio número* 540/C/2019, de la misma fecha, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, *este Consejo determina hacer suyas las opiniones que el Contralor vierte como resultado de la revisión a la información financiera y presupuestal proporcionada por la Tesorería, en relación con la integración de la cuenta pública correspondiente al trimestre Enero – Marzo de dos mil diecinueve. Asimismo, en cumplimiento con lo que se establece en el artículo 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se determina remitir los oficios de cuenta al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales correspondientes, debiendo comunicar lo anterior a la Tesorera del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/25/2019. Oficio número JURTSJ/60/2019, de fecha veintitrés de abril del presente año, signado por Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio JURTSJ/60/2019, de fecha veintitrés de abril del presente año, mediante el cual se informa a este cuerpo colegiado, el estado que guarda el juicio laboral 51/2006-C, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, así como el resultado de las pláticas conciliatorias, que consiste en: la reincorporación al último cargo que desempeñó, que es el de Secretario de Acuerdos de Juzgado y realizar el pago voluntario del laudo para poner fin al asunto, disminuyendo el monto total a pagar, llegando a una posible negociación con ahorro de hasta un 52%, lo que resulta benéfico para las arcas de esta Entidad Pública, pago que acepta el actor, sea exhibido en tres parcialidades; en consecuencia, y con la finalidad de poner fin a dicho juicio y obtener tal ahorro, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 69 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 299 y 301 del Código Financiero para el Estado y su Municipios, este Consejo de la Judicatura determina instruir:*

***1.-*** *Al Titular de la Dirección Jurídica del Poder Judicial del Estado, para que, se desista del amparo directo 207/2019, del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, que guarda relación con el juicio laboral que nos ocupa, 51/2006-C, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, previa celebración del convenio respectivo ante dicho tribunal, para poner fin al mismo, autorizando este cuerpo colegiado como pago neto al actor, hasta por la cantidad de $1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100/M.N), que deberá realizarse en tres parcialidades, así como la reincorporación al cargo de Secretario de Acuerdos de Juzgado, que es el que ostentó en última instancia; hecho que sea, en vía de informe, remitir a este Cuerpo Colegiado el convenio correspondiente para los efectos conducentes.*

***2.-*** *A la Tesorera del Poder Judicial, para que prevea, con relación al próximo ajuste trimestral positivo que se otorgue a esta Entidad pública, proponer a este cuerpo colegiado, dar suficiencia presupuestal a la partida que corresponda, para estar en posibilidades de cumplimentar el convenio aquí autorizado, previa aprobación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia con respecto a la distribución de ese ajuste trimestral, y así, realizar el pago en los términos convenidos.*

***3.-*** *Con respecto a la reincorporación del actor del juicio laboral en cuestión, para efectos administrativos, se determina adscribirlo a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, a partir del uno de mayo del año dos mil diecinueve, en forma provisional, y una vez que la Secretaria Ejecutiva de cuenta a este cuerpo colegiado con el convenio y acta de reincorporación respectiva, se determinará lo correspondiente.*

*Comuníquese esta determinación tanto al Titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, como a la Tesorera del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/25/2019.** **Oficio número 792, de fecha quince de abril del año en curso, signado por el Doctor Héctor Maldonado Bonilla, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como del oficio número JURTSJ/61/2019, de fecha veinticuatro de abril del presente año, signado por el Titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, por guardar relación entre sí. - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 792, de fecha quince de abril del año en curso, así como con el similar número JURTSJ/61/2019, de fecha veinticuatro de abril del presente año que transcurre, mediante el cual el titular de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, presenta en vía de informe, el resultado que se obtuvo de la verificación realizada en coordinación con el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, a las ejecutorias emitidas en los juicios de amparo 1951/2013-III-B y 420/2017-V, promovidos por el Magistrado Rafael Juárez Castañeda, radicados ambos en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con respecto a la cantidad que se le adeuda por concepto de haber de retiro, acompañando a dicho informe los desgloses por año y la cédula respectiva; informe del que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento. Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento que fue realizado mediante oficios número 97, de fecha quince de enero del año que transcurre y el 792, de cuenta, así como estar en posibilidades de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de garantías número 420/2017-V, de los del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado; con fundamento en lo que establece el artículo 25 fracción X, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina aprobar la cédula y monto a pagar, y toda vez que del informe de la tesorería se desprende que no hay suficiencia presupuestal en la partida 1.5.3.5., que corresponde a haberes de retiro, se aprueba solicitar al Congreso del Estado, una ampliación al presupuesto de egresos del Poder Judicial del ejercicio 2019, por la cantidad de $ 436,907.30 (cuatrocientos treinta y seis mil, novecientos siete pesos 30/100), para dar suficiencia a dicha partida. Con el informe de cuenta en el que consta la cédula de determinación del monto a pagar al Magistrado en retiro Rafael Juárez Castañeda, por concepto de haber retiro, comuníquese esta determinación al Juez Primero de Distrito en el Estado, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/25/2019. Oficio número 805, de fecha quince del mes y año en curso, signado por el Doctor Héctor Maldonado Bonilla, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 805, de fecha quince del mes y año en curso, mediante el cual se comunica a este cuerpo colegiado la resolución definitiva respecto del recurso de revocación interpuesto en contra del acuerdo emitido por este consejo, en sesión ordinaria privada de fecha dos de enero del año en curso, comunicado a la actora, mediante oficio número SECJRH/1442/2018; resolución en la que se determinó desecharlo de plano, la cual ha causado ejecutoria para todos los efectos legales; en consecuencia, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento, instruyendo a la Secretaría Ejecutiva, para que con copia certificada del oficio y anexo de cuenta, así como con copia certificada del acta que se levante con motivo de la presente sesión, en lo conducente, cerrar el expedientillo 01/2019, que se ordenó abrir con las constancias relativas al recurso en mención, y hecho que sea, agregarlo al apéndice de la presente acta, para constancia.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/25/2019. Escrito de fecha veintidós de abril del año dos mil diecinueve, signado por el Diligenciario del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintidós de abril del año dos mil diecinueve, mediante el cual el Licenciado Julio Celso Flores López, Diligenciario del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, presenta su renuncia por vejez, para acogerse a los beneficios de Pensiones Civiles del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se acepta la renuncia que presenta el Licenciado Julio Celso Flores López, en los términos que la plantea, para que surta efectos a partir del día uno de mayo del año dos mil diecinueve, fecha en que se da por terminada la relación laboral que existe con el Poder Judicial del Estado, por tanto, se instruye al personal adscrito a la Dirección Jurídica en coordinación con la Tesorera del Poder Judicial para que se calcule y tramite el pago de las prestaciones laborales que conforme a ley le correspondan y realice el pago por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación al peticionario, y a las demás áreas del Poder Judicial que corresponda para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. *- - - - - - - - -*

**ACUERDO IX/25/2019** **Escrito de fecha veintidós de abril del año en curso, signado por el Licenciado Rodolfo Montealegre Luna**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Dada cuenta con el escrito de fecha veintidós de abril del año en curso, signado por el Licenciado Rodolfo Montealegre Luna, *con fundamento en lo que establecen los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84, párrafo tercero, a contrario sensu, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, 61, 65, 68 fracción I, 93 y 94 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina otorgar al Licenciado Rodolfo Montealegre Luna, licencia sin goce de sueldo por el término de* ***seis meses****, a partir del quince de mayo del año dos mil diecinueve; en los mismos términos con relación al cómputo, respecto de su designación como Juez de Control y de Juicio Oral del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, que fueron precisados en el acuerdo* **VI/54/2018.** *Comuníquese esta determinación al peticionario, a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su debido conocimiento, y a la administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como la de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado para su conocimiento, así como a las demás áreas del Poder Judicial del Estado, que deban conocer de la misma****.*** APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/25/2019**. **Escrito de fecha veintidós de abril del año que transcurre, signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintidós de abril del año que transcurre, para mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar este punto, para ser tratado en sesión posterior*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/25/2019**. **Oficio número MD/04/2019, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, signado por el Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número MD/04/2019, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, este cuerpo colegiado toma conocimiento del informe que se plasma en el, y, tomándolo en consideración, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina reincorporar a la servidora pública a que se hace mención en el oficio de cuenta, al área de su última adscripción, de manera paulatina y con un horario de labores de las 12:00 a 15:00 horas; asimismo se instruye al Responsable del Módulo Médico, para que mantenga informado a ese cuerpo colegiado al respecto, para así, estar en condiciones de ir acordando lo que corresponda, sin vulnerar los derechos humanos de la servidora pública que nos ocupa, manéjese la presente información, en términos del artículo 3, 6 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala. Comuníquese esta determinación al Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, así como a la subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para todos los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/25/2019. Oficio número 788/2019, de fecha veinticuatro de abril del presente año, signado por el Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta con el oficio número 788/2019, de fecha veinticuatro de abril del presente año, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 Fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina otorgar al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizado del Estado de Tlaxcala 7 de Mayo la cantidad de $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de que adquieran de manera directa los obsequios solicitados en su escrito de referencia para la celebración del LXIII aniversario de esa organización sindical. En términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica en cita, comuníquese esta determinación a la Tesorera del Poder Judicial, para su cumplimiento, así como al Secretario General del Sindicato para el trámite correspondiente.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO XII/25/2019. Determinación de adscripción y radscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determinan las adscripciones y readscripciones siguientes:

1. Vencimiento de contratos, interinatos y licencias:
	1. *Licenciada Ana Lilia Hernández Nava, Taquimecanógrafa adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, tercera ponencia, venció interinato el veinticuatro de abril del año en curso, se determina renovarlo por tres meses más, con su misma categoría, adscripción y sueldo.*
	2. *Adriana Martínez Martínez, oficial de Aspectos Generales adscrita a la Sala Civil -Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, segunda ponencia, se vence su interinato el treinta de abril del presente año, se determina renovarlo por tres meses más, con su misma categoría, adscripción y sueldo.*
	3. *Licenciada Ariadna Mendieta Moctezuma, Mecanógrafa del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, vence interinato el treinta de abril de la anualidad que transcurre, se determina renovarlo por tres meses más, con su misma categoría, adscripción y sueldo.*
	4. *En vía de informe, se hace del conocimiento a este cuerpo colegiado respecto de las licencias médicas número 4355 (tres días); 4359 (tres días); 4366 (tres días); 4369 (siete días); 4387 (siete días) y 7395 (diez días), que han sido expedidas por el Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial, al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, y las acciones que se han tomado para instruir a la Secretaria de Acuerdos, para suplirlo de manera temporal, en virtud de que es un tema, que no admite demora; en consecuencia, se toma debido conocimiento e instruye a la Secretaría Ejecutiva, mantener informado a este consejo, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
2. *Con motivo del fallecimiento del Licenciado Leonardo Luna González, quien se encontraba adscrito a la Secretaría Ejecutiva, por las necesidades del servicio, se determina adscribir a Teresa Sánchez Luna, como Auxiliar de Registro y Trámite interina, con nivel 4, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, a partir del uno de mayo del año en curso, por el término de tres meses. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**XIV/25/2019.**  Asuntos generales.

 No hay asuntos generales.

Siendo las trece horas con veintiséis minutos del día de su inicio, se da por concluida la Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. La Secretaria Ejecutiva del Consejo, Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González. Doy fe.

PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Maldonado BonillaMagistrado Presidente del Consejode la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno RamírezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE .  |
|  |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García MorenoIntegrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|   |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián AguilarIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | Lic. Georgette Alejandra Pointelin GonzálezSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala  |